Bogotá D. C., 25 de abril de 2023

ADENDA 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DSAJBO-MC-06-2023

Objeto: Prestar los servicios de exámenes médicos periódicos, de ingreso, retiro y post incapacidad para los empleados y funcionarios a cargo de la Dirección Ocupacional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las respuestas emitidas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública DSAJBO-MC-06-2023 y publicadas por SECOP II, realiza los siguientes ajustes a la Invitación Pública:

1. Modifica la Nota de las Obligaciones de responsabilidad ambiental a cargo del contratista, la cual queda así:

 NOTA: EL CONTRATISTA implementará durante la ejecución de sus actividades buenas prácticas ambientales, deberá elegir materiales, productos y suministradores con una gestión ambiental correcta. Así mismo, deberá solicitar productos en las cantidades adecuadas, evitando siempre aquellos que tengan un exceso de embalajes y/o envases o el desperdicio de estos, a través de estrategias de aprovechamiento de materiales y residuos generados. El contratista deberá priorizar el uso de productos con certificaciones que garanticen menor incidencia sobre el medio ambiente, optando por materiales que provengan de recursos renovables, así mismo, debe evitar materiales con sustancias nocivas, exceso de generación de residuos y gestionar aquellos que se han producido de la manera más adecuada.

2. Modificar el literal C. LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: del numeral 4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES DEL Capítulo IV CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, el cual queda así:

 El oferente, persona natural o jurídica deberá presentar con su oferta, la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría Departamental de Salud correspondiente a su sede principal, indicando las sedes autorizadas para la prestación de los servicios requeridos, conforme con lo establecido en la nueva Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 que regula el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencia de salud ocupacional.

Los demás apartes se mantienen en las mismas condiciones.

Elaborado por: Erika Carrero – Asistente Administrativo
Revisado y Aprobado por: Vanessa Henao – Coordinadora Asuntos Legales Vanessa Henao C.